

Sesion 8.^a extraordinaria en 6 de Noviembre de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta.—El señor Encina rectifica la version dada por la prensa de lo que espresó en la sesion anterior, con motivo del incidente sobre modificacion de las tarifas diferenciales.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Rodríguez (Ministro de Guerra).—El señor Lorca don Rafael solicita diversos datos del señor Ministro de Relaciones Exteriores relacionados con la conducta funcionaria del Cónsul de Chile en Roma.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Irrázaval Zañartu.—El señor Barros Errázuriz formula observaciones sobre los datos enviados por el Gobierno referentes a las economías acordadas en el presupuesto vijente.—El mismo señor Diputado pregunta cuál es el propósito del Gobierno con respecto al reglamento complementario de la lei de descanso dominical.—El mismo señor Diputado llama la atencion sobre la forma irregular de la publicacion de las leyes i decretos en el *Diario Oficial*.—Contesta el señor Ministro de Guerra.—Se levanta la sesion por falta de número.

DOCUMENTOS

Mensajes del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto que concede permiso a don Alberto Longé para aceptar el cargo de vice-Cónsul de Suecia en Antofagasta.

Informe de la Comision de Gobierno sobre un proyecto que ratifica un contrato celebrado entre la Municipalidad de Iquique i la

Compañía del Ferrocarril Urbano de esa ciudad.

Informe de la Comision de Obras Públicas sobre el proyecto que concede ocho millones de pesos para los ferrocarriles en construccion.

Oficios del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado los decretos que enumera.

Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 7.^a extraordinaria en 5 de noviembre de 1908.—Presidencia de los señores Orrego i Sánchez.—Se abrió a las 3 hs 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Huneus, Antonio
Balmaceda, Enrique	Huneus, Jorje
Bambach, Samuel	Irrázaval, Alfredo
Baquadano, Fernando	Izquierdo Várgas, F.
Barros E., Alfredo	Izquierdo, Luis
Campino, Carlos	Lámas, Luis
Claro, Emilio	Leiva, José Roman
Concha, Malaquías	Leon Silva, Samuel
Correa Bravo, Agustin	Letelier, Aníbal
Correa, F. Javier	Lorca P., Rafael
Díaz B., Joaquin	Lyon P., Arturo
Echáurren, José F.	Meeke, Roberto E.
Echavarría, Guillermo	Montenero, Pedro N.
Echenique, Joaquin	Ovalle, Abraham
Edwards, Agustin	Palacios, Mariano
Encina, Francisco A.	Pereira, Guillermo
Espinosa J., Manuel	Pleiteado, F. de P.
Fernández, Belfor	Puga Borne, Julio
Figueroa, Emilitano	Rivas, Ramon
Flores, Marcial	Rivera, Juan de Dios
García H., Enrique	Rodríguez, Aníbal
Gómez G., Agustin	Ruiz V., Eduardo
González J., Samuel	Salas L., Manuel
Huneus, Alejandro	Suárez M., Eduardo

Subercaseaux del R., E. el señor Ministro de Veas, Bonifacio Villegas, Enrique Zañartu, Carlos Zañartu, Enrique

Relaciones Exteriores, Culto i Colonización i el Secretario.

Constitucion, i David Montt J., abogado, con que acompañan la solicitud, la memoria i el plano que han presentado al Gobierno sobre los estudios que han hecho de las obras marítimas de Valparaiso, para que se tome en cuenta al tratarse del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

Se leyó el acta de la sesion anterior.

El señor Correa Bravo pidió que se dejara testimonio en el acta de la presente sesion de que Su Señoría, en la sesion anterior, habia votado negativamente la indicacion formulada por el señor Irarrázaval Z. para aplazar la consideracion del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

Se dió por aprobada el acta.

Se mandó agregar a sus antecedentes en Comisiones de Hacienda i de Obras Públicas reunidas.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha incluido, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto que establece una aduana en Santiago, i el que reglamenta el uso de los cheques.

Se mandó tenerlo presente.

2.º De un oficio del Honorable Senado en el que comunica que no ha insistido en el rechazo de la modificacion introducida por esta Cámara en el artículo 12 del proyecto de lei que reglamenta las asociaciones de canalistas.

Se mandó al archivo.

3.º De dos oficios del Tribunal de Cuentas, en los que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlos por estimarlos ilegales, de diversos decretos supremos expedidos por los Ministerios del Interior i de Hacienda.

Se mandaron a Comision especial de estudio de decretos objetados.

4.º De dos informes de la Comision de Legislacion i Justicia:

El primero recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone que se incluya la cárcel de Melipilla entre los establecimientos que se enumeran en el ítem 2,043 de la partida 11 del presupuesto vijente del Ministerio de Justicia.

I el segundo acerca de la solicitud de la Sociedad Musical i de Beneficencia Italiana de Copiapó, en que pide se le conceda el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la calle de Chañarillo de la ciudad de Copiapó.

Quedaron en tabla.

5.º De una solicitud de los señores Julio Torrealba E., concesionario del puerto de

El señor Baquedano pidió al señor Ministro de Guerra que se sirviera transmitir al señor Ministro del Interior la recomendacion de Su Señoría de que se mantenga el servicio de Carabineros en San Rosendo i Copialemu, i de que tenga a bien decretar los fondos que consulta el presupuesto para la construccion de la muralla de cierre del cementerio de Penco. Contestó el señor Rodríguez (Ministro de Guerra i Marina) que transmitiría al señor Ministro del Interior los deseos del señor Diputado.

El señor Zañartu don Enrique formuló diversas observaciones para demostrar la urgencia que reviste el despacho del proyecto sobre regadío del territorio; i terminó formulando indicacion para que en la órden del dia de las sesiones ordinarias de la presente semana se asigne el primer lugar de la tabla al referido proyecto.

Usó, ademas, de la palabra acerca de esta indicacion el señor Huneeus don Alejandro, quien la modificó en el sentido de asignar el primer lugar de la tabla de la órden del dia de las sesiones ordinarias de la presente semana al proyecto sobre regadío del territorio i el segundo lugar al referente a la pavimentacion de Santiago.

El señor Barros Errázuriz formuló diversas observaciones acerca de los datos que solicitó Su Señoría en una sesion anterior respecto de las economías acordadas por el Gobierno en el presupuesto del presente año con el objeto de saldar el déficit; i terminó solicitando que se dijiera oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara el plan de economías que se propone realizar el Gobierno en el presupuesto vijente, i recabar de la Direccion de Contabilidad, remitiéndola a la Cámara, una nómina detallada de las economías realizadas efectivamente en el presupuesto del presente año, para saldar el déficit.

Usó, ademas, de la palabra sobre el mismo

asunto el señor Rodríguez (Ministro de Guerra Marina).

El señor Irarrázaval Zañartu llamó la atención del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia el hecho de que la Direccion de los Ferrocarriles aun no ha dado cumplimiento al decreto espedido por el Ministerio de Industria que redujo las tarifas de fletes de diversos artículos que habian sido gravados excesivamente por las tarifas diferenciales.

Usó, además, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Encina i contestó el señor Echavarría (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Saías Lavaqui hizo indicacion para discutir sobre tabla el proyecto que concede a la Sociedad Musical i de Beneficencia Italiana de Copiapó el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en dicha ciudad.

El señor Zañartu don Carlos hizo indicacion para discutir inmediatamente, eximiéndola del trámite de Comision, la solicitud del Club Colico de Socorros Mutuos de Valdivia, en que pide el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en dicha ciudad.

El señor Correa Bravo llamó la atención del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la conveniencia de dar principio cuanto ántes a la construccion del ramal de Valdivia a Los Canelos.

Usó, además, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Leiva i contestó el señor Echavarría (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Concha don Malaquías solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los siguientes datos:

Si hai algun decreto que organice el Consejo de Defensa Fiscal, i su texto.

¿Quiénes forman este Consejo?

Número de juicios que mantiene en actual movimiento, su naturaleza i cuantía.

¿A qué título se le piden al Consejo informes en derecho sobre asuntos administrativos?

¿A qué criterio obedecen estos informes: a un criterio legal, a la justificacion de las ar-

bitrariedades que se cometan i se denuncia?

El mismo señor Concha don Malaquías formuló diversas observaciones relacionadas con el informe que emitió el Consejo de Defensa Fiscal acerca de las dificultades ocurridas con motivo de la constitucion de la Municipalidad de Talcahuano.

El mismo señor Diputado preguntó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas si el Gobierno persistia en el propósito de pedir propuestas para la construccion del ferrocarril de Ancud a Castro, despues de haberse producido el hecho de que la Comision Mista de Presupuestos suprimió el ítem destinado a esta obra.

Contestó el señor Echavarría (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Leiva pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los asuntos de la convocatoria, del proyecto que concede a la Municipalidad de Valdivia treinta mil pesos para la pavimentacion de las calles de la ciudad de ese nombre.

El señor Puga Borne pidió al señor Ministro de Guerra i Marina que se sirviera activar el envío de la comunicacion oficial de la inclusion en la convocatoria de los proyectos iniciados por S. E. el Presidente de la República.

El señor Irarrázaval Zañartu formuló diversas observaciones relacionadas con la situacion del Erario público, i dirijió al señor Ministro de Hacienda diversas preguntas acerca de los propósitos del Gobierno relacionados con los proyectos económicos pendientes i con el cumplimiento de la lei de conversion.

Contestó el señor Montenegro (Ministro de Hacienda).

Se declaró terminada la primera hora.

Puesta en votacion la indicacion del señor Zañartu don Enrique, modificada por el señor Hancens don Alejandro, para destinar la orden del día de las sesiones ordinarias de la presente semana a la discusion de los proyectos sobre regadío del territorio i pavimentacion de Santiago, fué aprobada por asentimiento unánime.

En la misma forma se dieron por aproba-

das las indicaciones de los señores Salas Lavaqui i Zañartu don Cários.

En conformidad a las anteriores indicaciones aprobadas, se pusieron sucesivamente en discusion i fueron aprobados por asentimiento tácito los siguientes proyectos de acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la “Sociedad Musical i de Beneficencia Italiana de Copiapó”, el permiso que requiere el artículo 556 del Código Civil para que conserve por veinticinco años la posesion del bien raíz que ha adquirido en la calle de Chañarcillo de la ciudad de Copiapó.”

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la institucion denominada “Club Collico de Socorros Mutuos de Valdivia”, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar hasta por treinta años la posesion de la casa i sitio que tiene adquiridos en la referida ciudad.”

Dentro de la órden del dia se puso en discusion jeneral el proyecto sobre concesion de mercedes de agua i fomento de las obras de regadío del territorio.

Usaron de la palabra los señores Echavarría (Ministro de Industria i Obras Públicas), Ruiz Valledor, Rivas, Pereira, Edwards don Agustín, Letelier, Baquedano, Encina, Concha don Malaquías e Irarrázaval Z.

Cerrado el debate se dió por aprobado el proyecto en jeneral por asentimiento unánime.

Antes de entrar a la discusion particular del proyecto, el señor Alemany hizo indicacion para que, en conformidad al artículo 117 del Reglamento, se acuerde la discusion del proyecto por títulos.

El señor Salas Lavaqui pidió que la discusion particular del proyecto quedara para la sesion próxima.

Se pasó a tratar en seguida del proyecto sobre pavimentacion de Santiago.

Puesto en discusion jeneral, usaron de la palabra los señores Palacios, Huneeus don Alejandro, Rivas, Salas Lavaqui, Irarrázaval i Concha don Malaquías.

Por asentimiento unánime se acordó, a indicacion del señor Irarrázaval Z., volver el proyecto a Comision.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesion a las seis horas treinta minutos de la tarde.”

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en el presente período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que modifica los viáticos de los funcionarios judiciales i el que dispone que los fondos consultados en el ítem 2,043 de la partida 11 del presupuesto de Justicia, podrán tambien destinarse a la terminacion de la cárcel de Melipilla.

Santiago, 19 de octubre de 1908.—PEDRO MONTT.—*Eduardo Suárez Mujica.*”

2.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 4 de noviembre de 1908.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que concede a don Alberto Longé el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de vice-Cónsul de Suecia en Antofagasta.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 202, de fecha 3 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de V. C. Tupper*, Secretario.”

3.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

“Santiago, 5 de noviembre de 1908.—El Ministerio del Interior ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, los decretos supremos números 4,456, 4,457 i 4,337, de 30 de setiembre último, los dos primeros, i de 25 del mismo mes, el último.

El primero autoriza al Director Jeneral de Policías para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de veintiocho pesos ochenta centavos, para pagar el talaje de los caballos de los carros de carga de los Almacenes de Policía, i deduce el gasto del ítem 923, partida 5.º del presupuesto vijente.

El segundo ordena que se deduzca del ítem 923 del presupuesto del Interior, la su-

ma de dos mil doscientos cuarenta i seis pesos, a que asciende el valor del forraje suministrado para la policia de esa ciudad por don J. Barraza.

El tercero ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a los señores Coudeu Camalez Hnos. la suma de cincuenta mil cuatrocientos veintiocho pesos treinta i ocho centavos por gastos de despacho, derechos de aduana i carretonaje encargados a Europa para uso de las policias fiscales, i deduce el gasto del ítem 922, partida 5.^a del presupuesto.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque, segun consta de las anotaciones puestas por la Direccion Jeneral de Contabilidad al hacer las refrendaciones de los gastos que estos decretos autorizan, los ítem a que se imputan están excedidos i la Corte estima que estos excesos no se encuentran comprendidos en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon de los mencionados decretos, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso los decretos objetados i el que ordena tomar razon de ellos, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.^o de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*“

“Santiago, 5 de noviembre de 1908.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 1,892, de 2 de octubre último.

Este decreto autoriza al Comandante Jeneral de Armas de Valparaiso para jirar contra la Tesorería Fiscal de ese puerto hasta por la cantidad de veintisiete mil setecientos treinta i un pesos sesenta i cinco centavos, a fin de que atienda al pago de los derechos de Aduana del paño llegado para el Ejército, e imputa el gasto al ítem 167, partida 8.^a del presupuesto de Guerra.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, por-

que, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido, i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.^o de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*”

“Santiago, 4 de noviembre de 1908.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 1,769, de 9 de setiembre último.

Este decreto autoriza al administrador de Caja del Material de Guerra para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de tres mil seiscientos setenta pesos para cerrar los terrenos de propiedad fiscal en Batico, en los cuales se construirán los polvorines del Ejército, i deduce el gasto del ítem 192, partida 8.^a del presupuesto.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion Jeneral de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendida en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él en virtud de lo dispuesto en el número

X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*“

“Santiago, 5 de noviembre de 1908.—El Ministerio de Industria i Obras Públicas ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 2,358, de 2 de octubre último.

Este decreto ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague al contratista del ferrocarril en construccion de Osorno a Puerto Montt, don Pedro A. Rosselot, la suma de un millon quinientos cincuenta i cinco mil quinientos veintiseis pesos veintisiete centavos (\$ 1.555,526.27), oro de dieciocho peniques, saldo líquido que arroja la situacion número 3 de los trabajos ejecutados.

Se ordena, ademas, que la Direccion del Tesoro imparta las órdenes del caso para que se pague al contratista, en letras a noventa días vista, la suma de ochocientos setenta mil pesos (\$ 870,000), oro de dieciocho peniques.

Ordena, tambien, que la Tesorería Fiscal de Santiago consigne en depósito, a la órden del Director Jeneral de Obras Públicas, la suma de ciento setenta mil ochocientos treinta i seis pesos veintidos centavos (\$ 170,836.22), oro de dieciocho peniques, que se retiene al contratista en garantía de la buena ejecucion de las obras, i se imputa el equivalente en moneda corriente de las sumas de oro de dieciocho peniques de un millon quinientos cincuenta i cinco mil quinientos veintiseis pesos veintisiete centavos i ciento setenta mil ochocientos treinta i seis pesos veintidos centavos, al ítem 913, partida 15 del presupuesto de Obras Públicas.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido, i estima la Corte que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta

formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número 10 del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*“

4.º Del siguiente informe de la Comision de Gobierno i Colonizacion:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno i Colonizacion ha estudiado los antecedentes del proyecto del Honorable Senado que ratifica el contrato celebrado el 16 de abril de 1902 entre la Municipalidad de Iquique i la Compañía del Ferrocarril Urbano de esa ciudad, en cuanto concede a dicha Empresa el uso de las calles de la poblacion por el término de veintiocho años, i lo aprueba en todas sus partes.

En consecuencia, tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara preste su aprobacion al proyecto en los mismos términos en que ha sido remitido.

Sala de la Comision, 5 de noviembre de 1908.
—*Juan de Dios Rivera.*—*Manuel Leon Silva.*
—*Julio Alemany.*—*Huneeus G. H.*—*Emilio Claro.*—*Arturo Lyon Peña.*“

5.º Del siguiente informe de la Comision de Obras Públicas:

“Honorable Cámara:

La Comision de Obras Públicas se ha impuesto de los antecedentes acompañados al proyecto del Honorable Senado, que autoriza la inversion de ocho millones de pesos en la prosecucion de los trabajos de los ferrocarriles en construccion, enumerados en el ítem 913 de la partida 15 del presupuesto vijente del Ministerio de Industria i Obras Públicas, i lo acepta en todas sus partes. En consecuencia, tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara preste su aprobacion al proyecto en los propios términos en que ha sido remitido.

Sala de la Comision, 5 de noviembre de 1908.
—*Manuel Espinosa Jara.*—*Abraham A. Ovalle.*—*Joaquin Echenique.*—*José F. Echáurren.*
—*Samuel González Julio.*“

6.º De una solicitud de la Sociedad Agrícola del Norte, en la que pide que se consigne en el presupuesto para el año próximo un ítem que consulte el gasto para el servicio de los agrónomos regionales de la primera zona.

Se dió aviso:

1.º De que la Comisión de Gobierno i Colonización, citada para el día 5, celebró sesión con asistencia de los señores Alemany, Claro, Huneus don Alejandro, Lamas, Leon Silva i Rivera don Juan de Dios.

No asistieron los señores Espejo, Lyon i Rodríguez don Enrique.

2.º De que la Comisión de Obras Públicas, citada para ese mismo día, celebró sesión con asistencia de los señores Espinosa Jara, Echáurren, Echenique don Joaquin, González Julio i Ovalle.

No asistieron los señores Alessandri, Gutiérrez, Líbano i Palacios.

Tabla de primera hora

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Anunció para los primeros quince minutos de la sesión próxima, el proyecto que establece que de los fondos del ítem 2.043 del presupuesto de Justicia podrán destinarse algunos a la construcción de la cárcel de Melipilla.

Publicacion de las sesiones en la prensa.—Tarifas diferenciales

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Entrando en los incidentes, está inscrito en primer lugar, para usar de la palabra, el honorable señor Encina.

El señor ENCINA.—Antes de formular las observaciones que me proponga desarrollar, deseo saber si la versión que publica la prensa de las sesiones de la Cámara es oficial.

Si mi recuerdo no es infiel, durante una temporada mas o ménos larga se hizo oficialmente un extracto de las sesiones de la Cámara para darlo a la publicidad de la prensa.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En el actual período, la Cámara no tiene intervención alguna en la publicación de las sesiones hecha por los diarios.

El señor ENCINA.—Bien.

De modo que el único arbitrio que tenemos para hacer llegar al público, no digo una versión completa de las sesiones de la Cámara sino un extracto de ellas, está entregado a manos que no están sujetas a ningun control, i que, por tanto, no lleva ese extracto o resumen un sello oficial.

De aquí resulta que las sesiones que la prensa publica no solo contienen errores en los detalles, sino que con frecuencia hacen decir a los Diputados todo lo contrario de lo que han espresado.

Podria citar numerosos casos; pero como no deseo alargar este incidente, voi a concretarme a uno que me atañe personalmente, i que manifiesta la gravedad de estos errores.

Segun me he podido imponer, por las versiones de la prensa de hoy, en la sesión de ayer yo habria pronunciado unas cuantas palabras defendiendo la actuación del honorable Ministro de Industria i Obras Públicas, en lo concerniente a la implantación de las tarifas diferenciales.

Yo habria manifestado que aprobaba los procedimientos de Su Señoría i el retardo en el cumplimiento de los convenios que Su Señoría habia celebrado, diciendo que dificultades de carácter administrativo habian impedido llevar a cabo las reformas acordadas.

Mientras tanto, la verdad de las cosas es muy diversa.

Yo he usado de la palabra precisamente para condenar la actitud del señor Ministro de Industria i Obras Públicas. He sido consecuente con mi manera de pensar; no he hecho ninguna observación que signifique un cambio en mis opiniones.

El honorable Diputado por Angol hizo dar lectura a un telegrama en el cual algunos industriales hacian presente que aun no se ponen en vijencia las modificaciones provisionales en las tarifas ferroviarias.

El honorable señor Ministro contestó al honorable Diputado que, si aun continúan cobrándose los antiguos fletes, los perjudicados tenían el camino espedito para reclamar en la Dirección de los Ferrocarriles; contestación que guarda armonía con la conducta que el señor Ministro observó para con la Comisión encargada de estudiar las tarifas diferenciales, no dignándose siquiera asistir a sus sesiones, i con un reportaje que Su Señoría hizo publicar en *El Mercurio*.

No es mi ánimo volver nuevamente sobre hechos ya juzgados por la Cámara i por la opinion, pero no quiero, por ningun motivo, aparecer coonestando un procedimiento que he condenado con toda energía. De todos los temperamentos que el señor Ministro pudo asumir delante de las dificultades provocadas por la implantación de las tarifas diferenciales, Su Señoría escogió el peor. Los espeditos dilatorios i las evasivas para cumplir compromisos solemnes, son impropios de un Gobierno serio i han lastimado considerable-

mente el prestigio i la situacion política del gabinete del cual Su Señoría forma parte.

I hechas estas rectificaciones, para no aparecer solidario de una actuacion profundamente desgraciada, dejo la palabra.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Está inscrito, en seguida, para usar de la palabra el honorable señor Barros Errázuriz.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Si me permite el honorable Diputado...

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Con el mayor gusto, señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Es para decir, señor vice-Presidente, que no fué comprendido el señor Ministro de Industria, o quiero decir mas bien, que talvez no fué feliz en la espresion de sus ideas, pues su pensamiento fué otro.

El mal producido por no haberse llevado a cabo las medidas tomadas por el Gobierno, i comunicadas oportunamente a la Direccion i cumplidas por ésta, se debe a que no dieron cumplimiento a ellas algunos subordinados de la Direccion Jeneral.

Producido este hecho, quiso decir el señor Ministro que no quedaba mas camino que el reclamo de los interesados ante la Direccion de la Empresa i vino despues la respuesta del mismo señor Ministro—que hizo aclarar muy bien el honorable Diputado por Angol—de que el Gobierno impartiría las órdenes del caso para que se diera en adelante cumplimiento a lo dispuesto sobre esta materia por el Ministerio i se diera toda clase de facilidades en órden al cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles, que habia sido mal interpretado o retardado por los empleados subalternos.

De modo, pues, que no ha habido por parte del señor Ministro el deseo de retardar el cumplimiento de los decretos sobre modificacion de las tarifas diferenciales, sino, como he dicho, el señor Ministro no fué talvez feliz para espresar bien su pensamiento.

Respecto a las otras observaciones que ha formulado al honorable Diputado—sobre hechos que serán sancionados por la opinion pública—no me toca a mí intervenir.

Cónsul de Chile en Roma

El señor LORCA (don Rafael).—¿Me permite hacer una simple peticion al honorable Diputado por Búlnes?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Con mucho gusto.

El señor LORCA (don Rafael).—Voi a

rogar a la Mesa que tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se sirva remitir a la Cámara orijinales todos los antecedentes que obran en ese Ministerio i que motivaron el llamado del Cónsul de Chile en Roma, señor Rodríguez,—i que se sirva indicar la fecha de ese llamado i certificacion de los períodos en que dicho cónsul estuvo en retardo en la rendicion de cuentas.

Me permito solicitar estos antecedentes con el objeto de formular algunas observaciones sobre esta materia, lo que haré una vez que tenga a la vista los datos a que me refiero.

El señor RARRAZAVAL ZANARTU.—Permítame decir una sola palabra el honorable Diputado por Búlnes.

Es para observar que si algun retardo ha habido en la rendicion de cuentas del Cónsul de Chile en Roma, es debido, indudablemente, a que el señor Rodríguez ha sido llamado a Santiago.

Todas las personas que han estado en Roma en el tiempo que desempeña el Consulado este funcionario, saben que esta oficina está a cargo del mas cumplido caballero, como lo es el señor Rodríguez.

He querido hacer esta observacion a fin de que no pudiera quedar ni por un solo momento en tela de juicio la conducta funcionaria del señor Rodríguez.

El señor LORCA (don Rafael).—Yo no he querido, de ninguna manera, hacer apreciaciones respecto a la conducta de este funcionario. Unicamente he querido tener a la vista los antecedentes que he solicitado a fin de hacer observaciones de carácter jeneral.

Desde luego, creo que nadie podrá dar cabida a una duda con la sola peticion de estos antecedentes, que, como digo, deseo tenerlos a la vista para hacer observaciones de carácter jeneral.

Economías en los presupuestos

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ayer formulé algunas observaciones sobre los datos que habia solicitado relativamente a las economías acordadas en el presupuesto del presente año; i, a pesar de la respuesta que dió el honorable Ministro de la Guerra, de que los datos enviados se referian al plan de economías acordadas, yo insisto en creer que tenia toda la razon al discurrir sobre los datos que el señor Ministro de Hacienda habia enviado, porque habiéndose tratado de hacer economías i habiéndose elaborado un plan al efecto, creia yo qué ese plan habria sido cumplido i que

los datos que se habian enviado eran naturalmente los de las economías efectuadas.

Para poner término a este incidente rogaria al señor Ministro de la Guerra que tuviera a bien manifestarle a su colega de Hacienda que se sirva enviar a la Cámara los antecedentes que he solicitado, i ojalá viniera Su Señoría a la Cámara a esponer verbalmente cuál es el plan de economías que se propone llevar a efecto el Gobierno en el presupuesto del presente año, i cuál es el criterio que en este sentido se propone el Gobierno poner en práctica ahora, porque estimo que ya ha sido desechado el plan que sobre esta materia se habia trazado respecto al presupuesto del presente año i que ha formulado uno nuevo.

Hago esta peticion al señor Ministro de Guerra a fin de que se la trasmita a su colega de Hacienda, pues deseo conocer el plan de economías que posteriormente ha formado el Gobierno, porque, debo declararlo con franqueza, tengo interes en que se dé curso a las partidas en que se acuerda subvenciones para hospitales, escuelas, cajas de ahorros, construccion de un teatro-circo popular en Valparaíso i otras obras que están llamadas a beneficiar directamente a las clases populares.

Dando por terminado el incidente de ayer, advertiré de paso que la Mesa, o mas bien dicho la Secretaría, ha procedido correctamente en este asunto, trasmitiendo fielmente mi pedido al señor Ministro de Hacienda.

Descanso dominical

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voi a tratar otro punto, i me alegro que se encuentre presente el señor Ministro de Guerra i Marina. Me refiero al cumplimiento de la lei de descanso dominical, materia que talvez se está haciendo un poco pesada para la Cámara, porque ya se ha tratado con exceso quizá en este recinto.

Ayer he recibido una carta, que envio al señor Secretario para que se sirva darle lectura, de la Sociedad Empleados de Comercio de Chillan.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Chillan, 10 de noviembre de 1908.—Señor Alfredo Barros Errázuriz.—Santiago.—Dis-tinguido señor:

Hace mas de un año que la lei sobre descanso dominical fué aprobada i promulgada, (26 de agosto de 1907), sin que hasta hoi se haya puesto en vijencia, ignorándose los mo-
tivos.

Encargado de llevarla a la práctica, segun los reglamentos del caso, fué S. E. el Presidente de la República.

S. E. encomendó la confeccion de esos reglamentos al directorio de la Sociedad de Fomento Fabril i, segun parece, el asunto ha quedado allí rezagado.

Esa lei, por cuya realizacion claman hoi todos los empleados de Chile, será de inmediatos i benéficos resultados para ellos; i es por esto que la Sociedad Empleados de Comercio de Chillan, iniciadara de este movimiento, i afectada directamente en el asunto, se dirige hoi ante Ud., como representante de la provincia de Ñuble en el Congreso Nacional, a fin de que interponga su valiosa influencia para llevar cuanto ántes a la práctica la mencionada lei sobre descanso dominical.

Con sentimiento de alta consideracion i respeto se ofrecen de Ud. mui atentos i obsecuentes servidores.—*Efraín Saldías*, presidente.—*J. M. Flores Chillan*, secretario“.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Como ve la Honorable Cámara la Sociedad de Empleados de Comercio de Chillan pide que se dicte el reglamento para que se ponga en vijencia la lei de descanso dominical, que fué dictada en agosto del año pasado i que tiene, por lo tanto, catorce meses de existencia.

Decia que me alegraba se encontrara presente el señor Ministro de Guerra porque, en época pasada, cuando yo hacia algunas observaciones a este respecto, Su Señoría me interrumpió para decirme que habia visto el decreto en el Ministerio del Interior i que se dictaria el reglamento de un momento a otro; de entónces a la fecha van trascurridos cuatro meses i el decreto no se ha espedido aun.

Ayer se me acercó un humilde empleado de peluquería a decirme que en reunion celebrada por los dueños de peluquería casi se habia tomado el acuerdo de abrir en lo sucesivo todos los dias domingos, en vista de que la lei no estaba en práctica por la falta del reglamento respectivo.

I me pedia, en nombre del derecho sagrado de descansar el domingo, que hiciese lo posible porque el Gobierno dictara luego el reglamento.

Encontrándole razon sobrada le prometí ejercitar mi accion de Diputado para conseguirlo.

Esto mismo que he solicitado otras veces i solicito ahora ha sido pedido en esta Honorable Cámara por los señores Huneeus, Concha don Malaquias, Leiva i muchos otros.

Yo quisiera saber de una manera oficial si se va a dictar pronto este reglamento, porque de otro modo propondré un proyecto de acuerdo que espere que la Cámara vería con agrado que dentro de quince días o de un mes se dicte el reglamento de la lei de descanso dominical.

Antes de proponer este proyecto espero la contestacion del señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).— Efectivamente, señor Presidente, recuerdo que cuando el honorable Diputado por Búlnes solicitaba del señor Ministro de aquella época el pronto despacho del reglamento en cuestion, yo dije que, hallándome ocasionalmente en el Ministerio del Interior, habia visto redactado el decreto respectivo.

Ocupaba en esa época el Ministerio del Interior el señor Sotomayor, i por dificultades que sin duda se presentaron, el reglamento no fué dictado, quedando la materia en estudio. El señor Ministro, me parece, pidió informe a la Sociedad de Fomento Fabril.

En esta circunstancia se retiró el Ministerio presidido por el señor Sotomayor i entró el actual en funciones.

Yo no tengo conocimiento de lo que haya a este respecto, porque este asunto no ha sido considerado en Consejo de Ministros. He visto sí en los diarios que se atribuye al señor Ministro del Interior la opinion de que, en su concepto, no es necesario este reglamento, porque la lei está suficientemente detallada. Esto lo he leído en los diarios e ignoro qué fundamento pueda tener. En todo caso, la lei está en vijencia, rije desde que se promulgó i no es indispensable un reglamento para que ella sea aplicada.

Manifestaré al señor Ministro del Interior los deseos de Su Señoría i mi honorable colega se apresurará a contestar al señor Diputado, estimando, a mi juicio, que no será necesario el proyecto de acuerdo anunciado por Su Señoría.

Si es indispensable o si es innecesario dictar el reglamento se lo dirá a Su Señoría el señor Ministro del Interior.

El señor BARROS ERRAZURIZ —Agradezco al honorable señor Ministro la respuesta que me ha dado, i espero que el señor Ministro del Interior nos ha de traer la palabra oficial que nos diga si es o nó necesario que se dicte el reglamento.

Yo partía de la base de que no era posible prescindir del reglamento, a pesar de que, en realidad, legalmente no es de ningún modo indispensable para que la lei entre en vijencia.

Publicaciones de las leyes i decretos en el «Diario Oficial»

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Otra observacion, señor vice-Presidente, que tambien deseo formular, aprovechando una vez mas la presencia del señor Ministro de Guerra que, como Secretario que ha sido del Consejo de Estado, conoce la materia, es la relativa a la manera irregular i defectuosa en que se hacen las publicaciones de las leyes i los decretos en el *Diario Oficial*.

Las leyes tienen dos fechas: una, como el señor Ministro muy bien lo sabe, pues es tambien abogado, que es la de su promulgacion en el *Diario Oficial*, i la otra, la fecha misma de la lei.

Sin embargo, señor vice-Presidente, en esta publicaciones no se hacer coincidir estas dos fechas.

Por ejemplo, la lei del descanso dominical es de fecha 26 de agosto de 1907, fué publicada con fecha 29 de agosto de 1907.

Tenemos, como se ve, una lei que aparece con dos fechas: la de su promulgacion, que es la de su publicacion en el *Diario Oficial*, i la fecha del cuerpo mismo de la lei.

Yo creo que con muy poco trabajo se podria evitar esta irregularidad: disponiendo solamente que no se hiciera aparecer a la lei con la fecha que ella lleva, sino con la fecha del dia de su publicacion, lo que se haria dejando en blanco la fecha para que fuera colocada en el momento de proceder a su promulgacion.

En cuanto, señor vice-Presidente, a la publicacion de los decretos, ella se hace con un atraso considerable.

He tenido interes en revisar algunos de ellos i me he encontrado con que hoy solamente se publican decretos dictados en los meses de mayo, junio i julio; decretos en que se leen las firmas de los Ministros anteriores, i no las de los actuales.

De modo, señor vice-Presidente, que los Diputados que deseamos consultar estos decretos no podemos hacerlo, por la poca oportunidad con que se procede a su publicacion.

Desearia, pues, que el honorable señor Ministro de Guerra transmitiera a su colega el señor Ministro del Interior el deseo de que las publicaciones a que me vengo refiriendo se hagan lo mas oportunamente posible.

I con la respuesta dada por el señor Ministro sobre la reglamentacion del descanso dominical i las observaciones que he formulado, dejo la palabra.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Encuentro fundadas las observaciones del honorable Diputado por Búlnes, i las transmitiré al honorable Ministro del Interior.

En cuanto a la primera, me parece que no habrá inconveniente para subsanarla; i en cuanto a la segunda, estimo que reviste gravedad, porque considero indispensable que el Congreso esté oportunamente al corriente de los actos del Gobierno para poder fiscalizarlos.

Parece que el atraso que se produjo en la publicacion del *Diario Oficial* con motivo de una huelga, que trascendió aun a los boletines de la Cámara, ha orijinado el atraso en la publicacion de los decretos; pero es de esperar que en lo sucesivo esto no se repetirá.

De esta manera el Congreso tendrá conocimiento mas oportuno de los actos gubernativos.

Con mucho gusto transmitiré, por consiguiente, los deseos de Su Señoría al señor Ministro del Interior.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido la palabra.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No hai número en la Sala; se va a llamar.

Despues de cinco minutos de espera:

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No habiendo número, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion

